

Portoviejo, 18 de Julio de 2016.

Señores
ACCIONISTAS.
COMPAÑÍA de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PALMA MACIAS S.A."
Ciudad.-

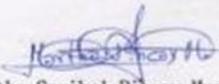
De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de los periodos 2014, 2015, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales.

Los procedimientos de control interno-establecidos en COMPAÑÍA de TRANSPORTE DE CARGA PESADA "PALMA MACIAS S.A.", garantizan la debida Salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran solo manteniendo el capital Suscrito de constitución, ya que la Compañía no ha mantenido actividades económicas dentro de los periodos 2014, 2015, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.


Martha Cecibel Pincay Murillo
COMISARIO